CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, Y LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE

FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2021

INFORME DE SUPERVISIÓN

Periodo comprendido del 1 julio de 2026 al 31 de julio de 2026

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para liderar, gerenciar y realizar los diferentes componentes del proyecto y lograr la correcta ejecución delos Subsidios Familiares de Vivienda Rural - SFVR que otorgue el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en las modalidades de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva, a los hogares focalizados por el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, ubicados en los Municipios del departamento del Cauca, con cargo a los recursos del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	
SUSCRIPCIÓN	09 de julio de 2021
FECHA DE INICIO	09 de agosto de 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	09 de agosto de 2022
OTROSÍ No 1	Ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023
OTROSÍ No 2	Ampliación del plazo hasta el 30 de diciembre de 2023 y adición de recursos por valor de $2.023.952.857 valor total $32.410.876.863
OTROSÍ No 3	Ampliación del plazo hasta el 30 de junio 2024
OTROSÍ No 4	Ampliación del plazo hasta el 28 de febrero 2025 y adición de recursos por valor de $211.100.00 0valor total $32.621.976.863
OTROSÍ No 5	Ampliación del plazo hasta el 28 de noviembre de 2025 y adición de recursos por valor de $183.100.000 valor total 32.805.076.863
OTROSÍ No 6	Ampliación del plazo hasta el 30 de ABRIL de 2026
OTROSÍ No 7	Ampliación del plazo 30 de agosto de 2026
OTROSÍ No 8	Ampliación del plazo 30 de septiembre de 2026 adicion por 100.000.000 de pesos TREINTA Y DOS MIL NOVENCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.905.076.863)

VALOR

VALOR INICIAL	**30.386.924.006**
VALOR ACTUAL	$ 32.805.076.863
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	RECURSOS PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL-*Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 8320 y 8420 del diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020) y Registros Presupuestales Nos. 8120 y 8220 del 24 de noviembre de 2020, expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FONVIVIENDA- FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre de 2020.”
RESUMEN DE NOVEDADES CONTRACTUALES	El 19 de julio de 2022 se firmó el otrosí No 1 para la ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023. En el 27 de abril de 2023 se firmó otrosí No 2 para la ampliación del plazo hasta el 30 de diciembre de 2023 y que adiciona un valor de $2.023.952.857 al convenio. El 20 de diciembre de 2023 se firmó el otrosí No 3 para la ampliación del plazo hasta el 30 de junio de 2024. El 28 de junio de 2024 se firmó el otro si No 4 para ampliación del plazo hasta el 28 de febrero 2025 y que adiciona un valor de $211.100.000 al convenio. El 28 de febrero de 2025 se suscribió el otrosí No 05 ampliando el plazo de Ejecución en 9 meses, es decir hasta el 28 de noviembre de 2025 y además adicionando $183.100.000

SUPERVISIÓN

La supervisión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 de2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE fue ejercida por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
ERLES ESPINOSA	Director de Fonvivienda	09/07/2021 al 16/11/2021
DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO	Subdirector de Subsidio y ejecución e Vivienda Rural	19/11/2021 al 27/01/2022
NICOLAS GIRALDO GRACIA	Profesional Especializado	28/01/2022 al 04/03/2023
ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO	Profesional Especializado	05/03/2023 al 31/01/2024
IVAN EDUARDO CALVACHE	Profesional Especializado	01/02/2024 al 09/09/2024
EDWIN FABIAN SANCHEZ SAENZ	Profesional Especializado	10/09/2024 al 30/04/2025
ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO	Profesional Especializado	Del 01 de marzo de 2025 al 29 de abril de 2026 .
LAURA MARCELA SANGUINO.	Subdirector de Subsidio y ejecución e Vivienda Rural	Del 30 de abril de 2026 a la fecha.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

ITEM	OBLIGACION	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir diligentemente con el objeto, compromisos y obligaciones del presente Convenio.	X		
2	Exigir mutuamente la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.	X		
3	Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere.	X		
4	Proporcionar las máximas condiciones de seguridad para consultar la información, verificando los procesos, procedimientos informáticos y las buenas prácticas de manejo de la información, con el fin de evitar los riesgos por pérdida, destrucción, alteración o uso no autorizado y/o fraudulento de la información consultada en el marco del presente convenio	X		

5	Guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios.	X		
6	Al finalizar hacer la devolución de la documentación surgida en virtud del presente convenio, de acuerdo con los procedimientos y condiciones determinados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA y proceder con la liquidación bilateral del convenio	X		
7	Integrar los equipos de trabajo que se requieran parala correcta ejecución del presente convenio.	X		
8	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio	X		

De conformidad con la cláusula tercera del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓNDE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE, se tiene las siguientes actividades que deben ser entendidas en armonía con las acciones y productos correspondientes así:

OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto del convenio Nasa Kiwe, se compromete con las siguientes obligaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NASA.
OBLIGACIONES COMPONENTE SOCIAL

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		
		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Diseñar un plan de trabajo detallado y cronograma de acompañamiento social, de acuerdo con las características y condiciones del territorio e incluyendo las actividades del componente social mencionadas en el presente documento	X		
2	Llevar a cabo la socialización de la tipología concertada con los hogares beneficiarios.	X		
3	Presentar informes, análisis y actas o ayudas de memoria del trabajo social adelantado, incluyendo evidencia fotográfica y audiovisual, de acuerdo con la línea audiovisual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		X	

4	Promover la participación de las mujeres, personas de la tercera edad y jóvenes en todas las actividades relacionadas con el acompañamiento social y de acuerdo con la caracterización de los hogares beneficiarios		x	No se cuenta con informes, documentos o evidencias que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación.
5	Promover la contratación de mano de obra local con paridad de género tanto en las labores de construcción como en los servicios conexos a las obras.		X	No se recibió por parte de Nasa Kiwe evidencias de convocatorias o gestiones, ni descripción de actividades para promover la contratación de la mano se les ha solicitado en los diferentes espacios de reunión dicha información y no la han reportado.
6	Promover la capacitación de la mano de obra local con paridad de género en temas de construcción.			No se ha recibido un informe que demuestre el avance de esta gestión y su impacto en la población local.
7	Remitir un informe con la socialización y promoción de acciones implementadas por el ejecutor o por el operador frente a temas de prevención de violencias de género, sexual, familiar y las rutas de atención presentes en el territorio.		X	En el periodo que comprende el presente informe, no se ha recibido informe de las actividades sociales de prevención de género, sexual, familiar y las rutas de atención presentes en el territorio.
8	Presentar informe de trámite de atención y respuesta a los PQRS que sean competencia del ejecutor o del operador.		X	Ante la solicitud de esta obligación, en el periodo del presente informe no se han recibido informes de PQRs ni su debido trámite, respuesta o gestión.
9	Liderar, gerenciar, diseñar y ejecutar el conjunto de acciones que conforme a su experiencia permitan la inclusión y a participación efectiva de los Beneficiarios de los SFVR y garanticen la apropiación del programa por parte de sus comunidades.	X		
10	Promover el arraigo y la pertenencia social, a través de la implementación de estrategias para garantizar una vivienda digna, segura, saludable y sostenible.	x		

11	Adelantar las acciones de participación y diálogo que promueven la equidad de género en los proyectos de vivienda, fomentan procesos de transparencia y rendición de cuentas, promueven la participación comunitaria y social, resuelven conflictos, y sobre todo fortalecen las capacidades de los beneficiarios para que puedan mantener su vivienda.	X		
12	Realizar la gestión institucional que requiera el proyecto durante todas sus etapas.	X		
13	Diseñar e implementar las estrategias de comunicación y divulgación del proyecto para la ejecución de los SFVR en los municipios focalizados.	X		
14	Llevar a cabo la Caracterización territorial el diagnóstico del hogar y los talleres de diseño participativo que garanticen la correcta ejecución de la fase de Preconstrucción.	X		
15	Fomentar la participación de los hogares y las comunidades durante la etapa de construcción, incentivando el control social y el seguimiento a la ejecución de las obras.	X		
16	Las demás actividades inherentes a la gerencia del componente social de un proyecto constructivo de gran envergadura.	X		

OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO.

		CUMPLE		
ITEM	**OBLIGACION**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
1	Liderar, gerenciar, diseñar y ejecutar el conjunto de acciones que conforme a su experiencia permitan la vinculación de las personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), que cuenten con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar la validación de las tipologías, desarrollar los estudios y diseños, e implementar la correcta ejecución de la construcción de los proyectos de viviendas y mejoramientos de vivienda en los lugares de ejecución del proyecto.	X		
2	Iniciar los procesos precontractuales y contractuales a que hay lugar, en concordancia con el régimen contractual previsto en el Decreto Ley 1179 de 1994, la Ley 80 y las demás normas concordantes aplicables a su gestión contractual, en consecuencia, no serán aplicables las reglas previstas en el Manual Operativo del Fideicomiso. Sin embargo, la contratación se sujetará al cumplimiento de los principios rectores de esta actividad y en especial el cumplimiento del deber de selección objetiva.	X		
3	Efectuar el seguimiento a la ejecución contractual a que haya lugar, incluida la expedición y actualización de las garantías que se requieran para cubrir los riesgos inherentes a las fases de Preconstrucción y construcción.	X		

4	Realizar el control de la programación y del cronograma de las obras.	X		
5	Exigir y analizar informes y avances de los contratos.	X		
6	Plantear alternativas y estrategias para resolver situaciones inherentes a los contratos.	X		
7	Elaborar informes jurídicos, contables y técnicos, de ejecución y seguimiento que requieran el fideicomitente, la fiduciaria o los	X		
8	Realizar el recibo técnico de las viviendas y de los mejoramientos, una vez construidos.	X		
9	Realizar la entrega a los hogares beneficiarios de las viviendas y mejoramientos construidos, conforme a las condiciones de asignación del subsidio familiar de vivienda rural.	X		
10	Exigir los informes finales a los contratistas, levantar actas y hacer la liquidación del contrato.		N/A	
11	Estructurar y presentar los documentos que se requieran según la normatividad vigente para el registro de las viviendas en los folios de matrícula inmobiliaria, cuando a ello haya lugar.	X		
12	Presentar las reclamaciones y adelantar los procesos de incumplimientos que se requieran, cuando sea el caso.	X		
13	Velar por el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas que deben contener las soluciones de vivienda y de mejoramiento de	X		

	vivienda que se financien con cargo a los SFVR que			
14	Apoyar en el proceso de revisión de los documentos estipulados en el artículo 29 de la Resolución 536 de 2020 con el fin de llevar a cabo su postulación de los hogares focalizados y remitirlos a FONVIVIENDA para iniciar la verificación de la información suministrada de acuerdo con las disposiciones del artículo 30 de dicha Resolución.	X		
15	Adelantar la estructuración técnica de las contrataciones de obra e interventoría en concordancia con los cronogramas previstos en el presente documento de estudios previos.	X		
16	Coordinar con la interventoría del proyecto, con la anticipación que se acuerdeen el cronograma de obra, la visita de inspección para que ésta defina si procede la emisión del certificado de existencia de las viviendas y tramitar el recibo a satisfacción de la vivienda por parte de la Interventoría y el beneficiario.	X		
17	Realizar, junto con FONVIVIENDA, la supervisión integral de las contrataciones de interventoría que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.	X		
18	Emitir oportunamente y gestionar las acciones administrativas o contractuales que se requieran para garantizar la correcta ejecución de los SFVR que sean asignados en desarrollo del proyecto.	X		

19	Las demás acciones inherentes a la gerencia técnica de un proyecto deconstrucción y de la implementación de una política pública.	X		

OBLIGACIONES CON EL COMPONENTE FINANCIERO.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓ N
		SI	NO	
1	Revisar y definir la estructura de costos para los proyectos de viviendas y mejoramientos en concordancia con el valor tope de los SFVR.	X		
2	Elaborar el análisis de sensibilización financiera.	X		
3	Elaborar presupuestos, programación y flujos de fondos.	X		
4	Hacer reportes a FONVIVIENDA y cuando así se requiera, directamente al fideicomiso para el control contable.	X		
5	Elaborar informes mensuales de seguimiento y presentación que presentará FONVIVIENDA al comité fiduciario.	X		
6	Verificar que todos los costos directos e indirectos, incluidos los asociados al componente técnico, los necesarios para la ejecución de la operación de los SFVR y los gastos administrativos, no sobrepasen el valor tope que se dispone para cada una de las unidades habitacionales, y cuya multiplicación por el número de viviendas y mejoramientos, determina el presupuesto oficial del proyecto.	X		
7	Las demás actividades inherentes al correcto control financiero del proyecto de vivienda	X		

COMPONENTE JURIDICO

La modificación contractual propuesta, consistente en la adición presupuestal por valor de $2.543.970.880 M/CTE y la prórroga del plazo de ejecución por ocho (8) meses, es legalmente viable y encuentra su fundamento normativo, contractual y fáctico en las siguientes consideraciones:

2.1. Marco Legal y Mandato de Cmplimiento de Acuerdos del Gobierno Nacional

La adición de veinte (20) Subsidios Familiares de Vivienda Rural (SFVR) en los municipios de Inzá y Páez responde de manera directa al deber de la Administración Pública de dar cumplimiento de buena fe a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en espacios de consulta y concertación étnica. Específicamente, este otrosí formaliza:

- Acuerdos de la Mesa de Diálogo Social y Concertación suscritos con las Comunidades Indígenas con fechas 26 y 29 de agosto de 2025.
- Memorando de Entendimiento de fecha 30 de enero de 2026, suscrito entre FONVIVIENDA y los

Gobernadores de los Resguardos Indígenas de Huila, Cohetando y Calderas, en representación de las comunidades de los ocho (8) resguardos de la Zona de Tierradentro.

El soporte jurídico de esta inclusión radica en el principio de eficacia y articulación interinstitucional para garantizar el derecho fundamental a la vivienda digna de poblaciones de especial protección constitucional.

2.2. Régimen de Contratación del Personal de Apoyo y Gastos de Operación

Se deja constancia explícita de que la vinculación del equipo de apoyo administrativo, técnico y de supervisión requerido para la ejecución de estos nuevos frentes de obra se realizará mediante la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios Autónomos, en estricto apego a lo dispuesto en el *Artículo 32, Numeral 3, de la Ley 80 de 1993*.

Garantía Jurídica: Estas vinculaciones no generarán relación laboral, subordinación ni prestaciones sociales con cargo al Convenio Interadministrativo, a FONVIVIENDA ni a la Corporación Nasa Kiwe, salvaguardando la responsabilidad fiscal y patrimonial de las entidades contratantes.

2.3. Modificaciones Clausulares Requeridas (Otrosí No. 9)

Para formalizar la presente solicitud, se proyecta la modificación de las siguientes cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021:

1. Cláusula Quinta (Plazo de Ejecución): Se amplia el término de vigencia del Convenio en ocho (8) meses adicionales, contados a partir de la firma del otrosí o del vencimiento de la prórroga anterior, ajustando el cronograma de ejecución a la realidad operativa del territorio.
2. Cláusula Sexta (Valor del Convenio): Se incrementa el valor total del Convenio en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.543.970.880), actualizando el monto global acumulado.

2.4. Cumplimiento de Topes de Administración y Operación (Otrosí No. 5)

En cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Sexta modificada mediante el Otrosí No. 5, la supervisión del convenio verificó y ratifica que:

- El porcentaje máximo autorizado para gastos de administración, operación y supervisión a cargo de FONVIVIENDA no excede bajo ninguna circunstancia el seis por ciento (6%) del valor total acumulado del Convenio.
- Con la incorporación de estos nuevos recursos, el rubro destinado a la gestión operativa se mantiene estrictamente dentro de los límites y techos presupuestales autorizados por los Comités Fiduciarios vigentes, preservando la ecuación económica e idoneidad del instrumento contractual.

COMPONENTE TÉCNICO

En cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y supervisión técnica del Convenio, se presenta el estado de avance físico y operativo de las modalidades de Vivienda Nueva y Mejoramiento de Vivienda, así como las decisiones de gestión adoptadas durante el periodo:

1.1. Modalidad: Vivienda Nueva (Meta Global: 318 SFVR)

Se registra un cumplimiento físico del 99.05% en la entrega de soluciones de vivienda nueva correspondientes a la meta inicial del Convenio:

- Cupos Asignados: 318 de 318 cupos programados (100% de asignación), incluyendo el caso especial resuelto.
- Viviendas Entregadas y Certificadas: 315 unidades de vivienda plenamente terminadas, certificadas y recibidas a satisfacción por las familias beneficiarias.
- Viviendas Pendientes por Ejecutar (3 unidades):
 - 2 hogares pendientes por iniciar obra.
 - 1 hogar correspondiente al caso especial (superada la fase de resolución), listo para inicio de ejecución.
- Gestión Contratación: Las tres (3) soluciones de vivienda pendientes se encuentran actualmente en proceso de contratación. La expedición de la disponibilidad presupuestal (CDP) y formalización de los contratos (contratos 140 y 148) se realizará posterior al vencimiento de las restricciones de la Ley de Garantías.

1.2. Modalidad: Mejoramiento de Vivienda (Meta Global: 450 SFVR)

Se alcanzó el 100% de la meta en fase de postulación y asignación formal, registrando el siguiente balance detallado en la fase de ejecución física:

- Postulación y Asignación: 450 de 450 cupos con Resolución de Asignación expedida.
- Contratadas: 437 unidades de mejoramiento contratadas.
- Terminadas y Certificadas: 404 unidades ejecutadas al 100% con certificación de finalización.
- Estado de Unidades Pendientes (32 unidades en total):
 - 4 unidades: Terminadas físicamente, en proceso de expedición de certificación.
 - 14 unidades: En ejecución física en territorio.
 - 14 unidades: Por iniciar etapa de construcción.

1.3. Estado de los Contratos de Obra y Análisis de Desempeño

A. Contratos Finalizados

Los contratos 019, 142 y 176 (Consorcio Córdoba) culminaron el 100% de su alcance físico programado y se encuentran con su proceso de facturación y trámite financiero completado satisfactoriamente.

B. Seguimiento Crítico: Contrato No. 110

- Diagnóstico de Interventoría: La interventoría del proyecto reporta un bajo rendimiento en el avance de obra del Contrato 110, evidenciando un ritmo de ejecución inferior a la curva de programación teórica esperada.
- Desviación en Compromisos: El contratista de obra se había comprometido a la entrega final de 61 unidades de mejoramiento en el mes de junio; sin embargo, al cierre del periodo solo reporta 33 viviendas terminadas, generando un rezago operativo significativo.
- Medidas de Mitigación y Plan de Choque:
 1. Se requirió formalmente al contratista de obra para la formulación e implementación inmediata de un Plan de Choque, que incluya la vinculación de frentes de trabajo adicionales, incremento de cuadrillas y contingencia de materiales para acelerar el

avance.

2. El contratista radicó solicitud de prórroga en tiempo para la terminación de su contrato.

1.4. Recomendaciones y Solicitud de Prórroga del Convenio

Con el fin de salvaguardar los recursos públicos, garantizar la terminación física del 100% de las obras (especialmente las unidades del Contrato 110 y los frentes pendientes de contratación tras Ley de Garantías) y realizar el respectivo cierre técnico y social:

1. Alineación de Plazos: Se gestiona de manera prioritaria la solicitud de prórroga en tiempo y adición de recursos al Convenio Interadministrativo con fecha de finalización al 30 de septiembre de 2026.
2. Condicionamiento al Contratista (Contrato 110): La concesión de tiempo adicional al Contrato 110 estará supeditada al estricto cumplimiento de los hito semanales fijados en el Plan de Choque avalado por la Interventoría.



COMPONENTE FINANCIERO

De acuerdo con el informe financiero emitido por Fiduagraria S.A. (Unidad de Gestión VISR) con corte al 30 de junio de 2026, se presenta la consolidación del estado financiero y presupuestal del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021:

Generalidades de la Ejecución Financiera

- Aportes y Fuente de Financiación: Los recursos asignados al convenio por parte de

FONVIVIENDA se administran a través del Patrimonio Autónomo denominado *Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural* (Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020 con FIDUAGRARIA S.A.).

- Rendimientos Financieros: Dado que la Corporación Nasa Kiwe no actúa como aportante directo de capital, no se generan ni aplican restituciones por concepto de rendimientos financieros dentro del convenio.

Evolución y Valor Actual del Convenio

El valor inicial del convenio por $30.386.924.006,00 ha tenido modificaciones mediante adiciones presupuestales:

- Valor Inicial: $30.386.924.006,00
- Adición Otrosí No. 2 (Mayo de 2023): +$2.023.952.857,00
- Adición Otrosí No. 4 (Junio de 2024): +$211.100.000,00
- Adición Otrosí No. 5 (Febrero de 2025): +$183.100.000,00
- Valor Actual Vigente: $32.805.076.863,00 (Nota: El informe registra en la ficha de resumen general $32.905.076.863,00; no obstante, el desglose por rubros y en el texto del numeral 4 ratifica la suma de $32.805.076.863,00).

Distribución Presupuestal por Líneas de Inversión

El presupuesto total de $32.805.076.863,00 se encuentra distribuido y comprometido en las siguientes líneas operativas:

Estado del Flujo de Caja y Desembolsos

Con corte al 30 de junio de 2026, el comportamiento general del flujo de recursos se consolida así:

- Total Compromisos Presupuestales (CDR): $32.726.880.602,33 (99.76% del presupuesto total asignado).
- Total Pagos Girados / Efectuados: $30.243.427.686,33 (92.19% de avance financiero de pagos).
- Saldo Pendiente por Ejecutar/Girar: $2.561.649.176,67.
- Saldo Libre de Disponibilidad (Por Comprometer): $78.196.260,67 (concentrado principalmente en la bolsa de Vivienda Nueva, con la que se respaldará la contratación de las viviendas pendientes post Ley de Garantías).

OBSERVACIONES DE SUPERVISION

En mi calidad de Supervisora del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, con base en el análisis

técnico, operativo, financiero y legal expuesto, me permito emitir las siguientes recomendaciones de carácter prioritario y vinculante:

1. Suscripción Prioritaria del Otrosí No. 9

- Trámite de Prórroga y Adición: Se recomienda de manera respetuosa a la Dirección/Comité Directivo avanzar de forma inmediata en la legalización y suscripción del Otrosí No. 9, con el fin de formalizar:

 1. La adición presupuestal de los 20 SFVR para la Zona de Tierradentro ($2.543.970.880 M/CTE).

 2. La extensión de la vigencia del Convenio hasta el 30 de septiembre de 2026 (o por el término de 8 meses adicionales según aplique), garantizando la continuidad jurídica de la ejecución y evitando la parálisis de los frentes de obra.

2. Control Estratégico y Exigencia al Contratista de Obra (Contrato No. 110)

- Aprobación y Seguimiento al Plan de Choque: Notificar formalmente al contratista del Contrato 110 que la aprobación de cualquier solicitud de prórroga estará estrictamente condicionada a la entrega, aval por parte de la Interventoría y cumplimiento riguroso de un Plan de Choque semanal.

- Aumento de Frentes de Trabajo: Exigir al contratista el incremento inmediato de personal, cuadrillas en territorio y acopio de materiales para recuperar las 28 unidades rezagadas de las 61 comprometidas para junio.

- Apremio o Medidas Contractuales: Se recomienda a la Interventoría que, en caso de persistir el incumplimiento de los hitos del Plan de Choque en las dos primeras semanas de agosto, se inicien los trámites administrativos sancionatorios o de requerimiento por mora previstos en la ley y en el contrato.

3. Agilización de la Contratación de Viviendas Nuevas Pendientes

- Gestión Post Ley de Garantías: Avanzar con carácter prioritario en la solicitud e incorporación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para los contratos 140 y 148, con el objetivo de contratar, iniciar e integrar de inmediato la ejecución de las tres (3) soluciones de vivienda nueva restantes a la programación global.

4. Agilizado de Certificaciones en Mejoramientos de Vivienda

- Acreditación de Unidades Terminadas: Instar a la Interventoría Técnica para que proceda con la expedición expedita de las cuatro (4) certificaciones de terminación de las viviendas que ya se encuentran 100% ejecutadas en campo, permitiendo su correspondiente trámite de liquidación parcial y facturación.

5. Control Estricto del Rubro de Gastos de Operación y Administración

- Verificación Continua del Toque del 6%: Mantener la supervisión financiera sobre los contratos de prestación de servicios autónomos (Art. 32, Ley 80 de 1993) y sobre la bolsa agotable de transporte garantizando que los gastos acumulados de administración y operación no superen bajo ningún escenario el límite máximo del 6% fijado en el Otrosí No. 5.

Atentamente,



LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ
SUPERVISIORA CONVENIO 007-2021

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT- L01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf